

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Junio de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Precio por 100			Fecha	Precio por 100		
<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
11-6-934	70,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,00	11-6-934	101,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
11-6-934	70,85	» E, de 25.000 » » .....	71,00	11-6-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,50
11-6-934	70,85	» D, de 12.500 » » .....	71,00	11-6-934	102,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,75
11-6-934	70,85	» C, de 5.000 » » .....	71,00	11-6-934	102,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,75
11-6-934	70,85	» B, de 2.500 » » .....	71,00	11-6-934	102,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,75
11-6-934	70,85	» A, de 500 » » .....	71,00	11-6-934	102,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,75
11-6-934	69,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,25			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,75
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
5-6-934	84,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		11-6-934	91,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
11-6-934	84,75	» E, de 12.000 » » .....	86,75	11-6-934	91,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,00
11-6-934	86,76	» D, de 6.000 » » .....		11-6-934	91,15	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
6-6-934	86,50	» C, de 4.000 » » .....	87,25	11-6-934	91,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.500.....	
11-6-934	87,15	» B, de 2.000 » » .....	87,25	11-6-934	91,15	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,00
11-6-934	87,15	» A, de 1.000 » » .....		11-6-934	91,15	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,00
7-6-934	86,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		11-6-934	91,15	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	91,00
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1925.</b>							
29-5-934	82,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-934	90,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
11-6-934	83,00	» D, de 12.500 » » .....		10-6-934	74,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-6-934	83,50	» C, de 5.000 » » .....		11-6-934	75,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	75,00
8-6-934	83,50	» B, de 2.500 » » .....	83,00	11-6-934	75,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	75,00
8-6-934	83,50	» A, de 500 » » .....	83,00	11-6-934	75,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.352.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
6-6-934	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-6-934	75,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	75,10
11-6-934	94,55	» E, de 25.000 » » .....		11-6-934	75,10	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	75,10
11-6-934	94,55	» D, de 12.500 » » .....	94,55	11-6-934	75,10	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,50
11-6-934	94,55	» C, de 5.000 » » .....	94,65	11-6-934	75,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
11-6-934	94,55	» B, de 2.500 » » .....	94,65	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
11-6-934	94,55	» A, de 500 » » .....	94,65	2-9-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
16-5-934	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
24-5-934	92,00	» E, de 25.000 » » .....		30-5-934	90,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
8-6-934	91,65	» D, de 12.500 » » .....		5-6-934	90,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
11-6-934	91,80	» C, de 5.000 » » .....	91,60	6-6-934	90,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,25
11-6-934	91,80	» B, de 2.500 » » .....	91,60	11-6-934	90,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,25
11-6-934	91,80	» A, de 500 » » .....	91,60	11-6-934	90,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,25
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
25-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-6-934	90,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,25
22-5-934	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
11-6-934	101,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,25	18-5-934	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,75
7-6-934	100,90	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,50	11-6-934	94,45	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	94,75
11-6-934	101,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,50	11-6-934	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,75
11-6-934	101,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	101,50	8-6-934	94,30	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,75
11-6-934	101,25			11-6-934	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,75
				11-6-934	94,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,75
				<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>			
				11-6-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				11-6-934	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
				11-6-934	101,2	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	101,15
				11-6-934	101,40	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,15
				11-6-934	101,40	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,15
				11-6-934	101,40	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,15



## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

#### CONSERVACIÓN—CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo y acopios de gravilla y su extensión para conservación de firmes asfálticos en los kilómetros 1 al 6, 33 al 38 y 1 al 9 de las carreteras de la Ballabona al Barranco de Jaroso; Aguilas a Vera y Vera a Garrucha, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.104,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional de 1.534 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, bajo, el día 2 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que, al abrirlas, no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1082

Hasta las trece horas del día 27 de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo y acopios de gravilla y su extensión para conservación de firmes asfálticos en los kilómetros 24 al 34; 190, 184 al 224, y 239 al 253; 1 al 5; 1 al 10 y 9 al 26 de las carreteras de Roquetas a Alicún; Estación de Vilches a Almería; Gádor a Laujar; Gérgal a Alhabia y Callejones de Tabernas a la Venta del Almiré, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 86.307,12, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional de 2.590 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39,

bajo, el día 2 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que, al abrirlas, no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1083

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### Carreteras.—Conservación y Reparación.

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos de los kilómetros 4 al 30 de la carretera de Valdepeñas a Ventilla de Fernández, kilómetros 1 al 25 de la de Infantes a Albadatejo y kilómetros 38 al 50 de la de Almagro a Alcaraz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 54.618,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.638,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 5 de Julio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S—1088

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Almagro a Alcaraz y kilómetros 26 al 41 de la de Ciudad Real a Navampino, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.569,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.657,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 5 de Julio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S—1089

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, con empleo y arreglo de pascos, en los kilómetros 2 al 23 de la carretera de Almagro a Calzada de Calatra

va, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 78.941,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.368,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 5 de Julio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 8 de Junio de 1934.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.  
S—1090

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 1 al 11,500 de la carretera de Almadén a Almadenejos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.245,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 937,40.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 5 de Julio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte

con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 8 de Junio de 1934.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.  
S—1091

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 8 al 22 de la carretera de Manzanares a Bolaños, por Daimiel; 1 y 2 de la de Argamasilla de Alba a Cinco Casas, y 31 y 32 de Socuéllamos a Argamasilla de Alba, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 54.691,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.649,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 5 de Julio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 8 de Junio de 1934.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S—1092

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de materiales y acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo de ésta en recargos en los kilómetros 1 al 4 de 4 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubio, 19 al 21 de la de Quintanar de la Orden a Alcázar de San Juan y 144 y 145 de la de Cuenca a Alcázar de San Juan, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.483,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.664,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 5 de Julio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 8 de Junio de 1934.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S—1093

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 25 de

Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación del firme de los kilómetros 16 al 19 de la carretera de tercer orden de Baños de Trillo a la de Huete a Tortuera, y kilómetros 25 al 27 y 43 al 47,313 de la de tercer orden de Masegoso a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 51.832,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.554,99 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 30 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1928 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—1095

Hasta las trece horas del día 25 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de segundo riego con betún asfáltico en caliente para la conservación de los kilómetros 14,140 al 17 y acopios de piedra y su empleo para los 18, 19 y 20 de la carretera de tercer orden de Masegoso a Sigüenza, y conservación del firme con segundo riego de betún asfáltico en ca-

liente en los kilómetros 79 y 80 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 51.461,05 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de pesetas 1.543,83.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 30 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1928 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—1096

Hasta las trece horas del día 25 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial de betún asfáltico en caliente en la primera y doble riego de emulsión asfáltica en frío en la segunda de la carretera de Torija a Masegoso y de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, kilómetros 10 al 13,500 de la primera y 1 al 3 de la segunda, de esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.241,25 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.171,24 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4,

el día 30 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1928 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—1097

Hasta las trece horas del día 25 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Venta de Fuentenovilla a Pastrana, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 34.113,60 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.023,41 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 30 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte

con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1928 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S-1098

Hasta las trece horas del día 25 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 28 al 31 de la carretera de tercer orden de Guadalajara a Tamajón, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 33.180,38 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 995,41 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 30 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por

jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1928 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S-1099

Hasta las trece horas del día 25 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 81 al 84 de la carretera de tercer orden de Albares a La Pangia, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 32.016 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 960,48 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 30 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1928 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S-1100

Hasta las trece horas del día 25 de Junio, se admitirán en el Negociado de

Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 222 al 227 y 229 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 38.083,80 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.142,51 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 30 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1928 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S-1101

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

### Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial en los kilómetros 553 al 563 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 13 al 15 de Utrera a Villamartín y acopio de piedra machacada

en el kilómetro 35 de la de Pruna a Morón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.638,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.519,15.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-1111

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 16,420 al 23 de la carretera de La Roda a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.396,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.511,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual

lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-1112

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Cazalla a la de Ecija a Olvera, y kilómetros 5 al 14 de la de Morón a Puebla de Cazalla, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.173,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.505,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-1113

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Ecija a Olive-

ra, y kilómetros 553 al 557 de la de Madrid a Cádiz, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.735,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.522,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-1114

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 14 y 16 al 22 de la carretera de tercer orden de Peñastor a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, y kilómetros 15 y 16 de la de tercer orden de Cazalla de la Sierra a Lora del Río, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.160,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.504,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de

4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—1115

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 8 al 9,625 de la carretera; del kilómetro 1 de la de Puente Genil a Herrera a la de Casariche a Estepa, en la Venta de la Paloma, y riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 4 al 6 de la de Constantina a Aznañcollar, sección de la carretera de Badajoz a Gerena, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.163,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.504,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—1116

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de

Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6,700 al 8,345 de la carretera de Badolatosa a Casariche, acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 35 y 36 de la de Pruna a Morón, empleo de los kilómetros 9 y 10 de Lora del Río a Palma, y riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 41 al 44 de la de Lora del Río a Santiponce, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 59.002,20, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.770,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—1117

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 273 al 276 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 47.943,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.438,31 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Cas-

tillo, número 1, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1118

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 18 al 21 y 37 al 42 de la carretera de Mases de Albetosa a Aliaga; cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.955,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.378,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1119

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 35 al 37 de la carretera de Zaragoza a Castellón y 18 al 22 de la de Albalate a Cortes; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 41.188,39, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.235,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1120

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 46 al 51 de la carretera de Morella a Elicorisa; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 29.813,11, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 894,39 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, des-

echándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1121

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 14 al 17 de la carretera de Calamocha a Vivel y 99 al 101 de la de Zaragoza a Teruel; cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.141,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.294,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1122

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 6 al 10 y 26 de la carretera de Caude a El Pobo y 4 al 6 de la de Teruel a Masegoso; cuyo pre-

supuesto de contrata asciende a pesetas 42.983,32, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.289,49 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1123

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 38 al 42 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón; cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.642,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 679,27 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son

los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1124

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 41 al 43 de la carretera de Teruel a Cantavieja y 1 al 5 de la de Aliaga a Iglesuela del Cid; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 41.277,39, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.238,32 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 25 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1125

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Recas a la estación de Villaluenga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.919,95 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.193.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones.

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña al documento

justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

(Fecha y firma.)

S—1068

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de la de Jarandilla a la de Navahermosa a Logroñán a Puerto Rey, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.997 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

*Modelo de proposición.*

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

(Fecha y firma.)

S—1069

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 28 al 32 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.234,59 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.268 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con

tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

*Modelo de proposición.*

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

(Fecha y firma.)

S—1070

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de El Bonillo a Madriddejos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.974 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

*Modelo de proposición.*

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos

y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

(Fecha y firma.)

S—1071

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 24 al 28 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 40.023,45; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.201 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la

contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

S—1072

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Mora a Madrilejos, por Consuegra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.178,13 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.206.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en

la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

(Fecha y firma.)

S—1073

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 53 al 57 de la carretera de Jarandilla a la de Navahermosa a Logroñán, cuyo presupuesto asciende a 40.054,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.202.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

(Fecha y firma.)

S—1074

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Los Navalmorales a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.044,15 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.202 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento

de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución. lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

(Fecha y firma.)

S—1075

Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 8 al 10 de la carretera de Calvin a Mérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.109,97 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.204 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 30 de Junio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como, asimismo, la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ...

de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, en la parte que su artículo le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u Organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

Además acompaña el documento justificativo de que cumple las disposiciones vigentes sobre el retiro obrero.

(En el caso de que el licitador no pudiera presentar dicho documento de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, lo sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste.)

(Fecha y firma.)

S—1076

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 25 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta que con cargo a las bajas de subasta anterior se hace por obras de reparación de riegos con emulsión asfáltica de los kilómetros 6, 7 y 8 y 22 al 31 de la carretera de tercer orden de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 53.147,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses y la fianza provisional de 1.595 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 del presente mes, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 13 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obras no cotice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S—1149

Hasta las trece horas del día 25 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta que con cargo a las bajas de subasta anterior se hace por obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Calatayud a Campillo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 43.354,50, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses y la fianza provisional de 1.301 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 del presente mes, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de

Las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 13 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente a fines anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S—1448

Hasta las trece horas del día 25 del presente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 34 al 38 de la carretera de tener orden de Zuera a Murillo de Gállego, cuyo presupuesto asciende a 51.938,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses y la fianza provisional de 1.560 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 del presente mes, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 13 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del

Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S—486

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

##### Construcción de caminos vecinales.

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 16 de Mayo último y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, declarado aplicable a las Diputaciones provinciales por Decreto de 8 de Septiembre de 1932, sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal titulado del kilómetro 5 de la carretera de Cedeira al campo del Hospital, al 11 de la misma, pasando por Carballas y Moruxas, con sujeción al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por el tipo de 187.845,30 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la expresada Comisión Gestora, a las trece horas del día siguiente al en que transcurran veinte hábiles, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", que oportunamente será señalado en el "Boletín Oficial" de la provincia, constituyendo el Tribunal de subasta el Sr. Presidente de la citada Comisión o Vocal de la misma en quien delegue y de un señor Diputado designado por la referida Comisión para que la represente en este acto, con asistencia de un Notario del Ilustre Colegio de esta capital, según previene el artículo 5.º de dicho Reglamento en relación con el 182 del Estatuto municipal vigente.

El plazo fijado para la ejecución y terminación de las obras será el de ocho meses.

El proyecto y pliego de condiciones económicas están de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial (Sección de Fomento), en los días y horas hábiles de oficina, y las proposiciones optando a la subasta se presen-

tarán en dicha Secretaría y en las oficinas de la Dirección del Hospital Provincial de Santiago, dependencia que para tal objeto se tiene designada, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, efectuándose su presentación con sujeción a las formalidades prevenidas en las reglas 2.ª, 3.ª y 5.ª del artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con sujeción al Real decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del día 7), los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos señalados por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, publicadas en el "Boletín Oficial" de 17 de Mayo de 1929. También serán desechadas las que carezcan del justificante que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todos los demás requisitos que previene el precedente Real decreto de 6 de Marzo, relacionado con la contratación del trabajo.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras que ejecute, por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales, que serán satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario aprobado en 27 de Agosto de 1928 para la construcción de caminos vecinales de esta provincia.

El depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta, necesario para tomar parte en la misma, se constituirá en la Depositaria de fondos provinciales, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y en la misma forma se efectuará el de la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas además con un timbre provincial de una peseta.

Regirán en la subasta y en la ejecución de las obras el expresado Reglamento de 2 de Julio de 1924 y como supletoria el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones legales que regulan los contratos de la Administración general.

Se designa al Letrado de esta ciudad D. Marcelino Dafonte Bermúdez para el bastanteo de poderes, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria de fondos provinciales el depósito provisional para optar a la subasta y deje de presentar proposición, le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

La Coruña, 4 de Junio de 1934.—El Presidente, Antonio Goyanes Cedrou.—El Secretario, Marcelino Dafonte.

##### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según cédula personal, que acompaña, número ..., clase ..., expedida en ..., y habitante en la casa número ..., sita en la calle de ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la su-

basta de las obras de construcción del camino vecinal titulado del kilómetro 5 de la carretera de Cedeira al Campo del Hospital al 11 de la misma, pasando por Caballás y Moruxás, y del presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, se compromete a tomarlas a su cargo, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastante en forma.)

S—1094

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEPULVEDA

Don Miguel Abad de la Serna, Alcalde Presidente de esta ilustre villa.

Hago saber: Que habiendo de proseguirse a la subasta para la construcción de un Grupo escolar en esta villa, se hace público por el presente que la Memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuestos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente en la GACETA DE MADRID, a las horas de diez a una, en cuyo tiempo podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas, pudiendo presentarse en el mismo las proposiciones ajustadas al contenido de dicho pliego de condiciones con arreglo al modelo que se inserta y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 15 del Reglamento para la construcción de obras y servicios municipales.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que termine los veinte del anuncio, en el Salón de actos de este ilustre Ayuntamiento; para tomar parte en la misma se acompañará a la proposición o se justificará antes de la apertura de pliegos el depósito del 5 por 100 del importe de la obra (10.101.93) como fianza provisional y el doble para la definitiva por medio de resguardo.

Las condiciones generales para esta subasta son las que determinan en el citado Reglamento de construcción de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y las especiales contenidas en el pliego de condiciones económicas y facultativas entre los que ha de figurar la obligación de preferir obreros vecinos sobre forasteros en todos los ramos y trabajos en que hayan de intervenir en la ejecución de estas obras, con la sola excepción de los que a juicio del director de la obra requieran una especialización. En cuanto a las condiciones de trabajo se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 21 de Noviembre de 1931 y demás disposiciones sociales.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de... ha examinado los pliegos de condiciones para la subasta de un Grupo escolar en Sepúlveda, comprometiéndose a realizar las obras para la construcción por el precio de... pesetas, en el plazo de ocho meses, a partir desde el día en que se dé principio a la obra, siem-

pre dentro de los diez siguientes al de la adjudicación definitiva y en las condiciones que el mismo contiene, para lo cual ha depositado como fianza provisional la cantidad de 10.101.93, cuyo resguardo acompaña, o promete presentar antes de la apertura, comprometiéndose igualmente a la realización de las obras de la forma y modo exigido en pliego de condiciones facultativo y económico.

Sepúlveda, 9 de Junio de 1934.—El Alcalde, Miguel Abad.

S—1147

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

*Pliego de condiciones para la construcción y explotación de una estación central de autobuses interurbanos.*

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado abrir concurso libre para la construcción y explotación de una Estación Central de Autobuses Interurbanos.

2.º Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, en la Sección municipal de Hacienda, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de inserción del anuncio correspondiente en la GACETA DE MADRID.

De acuerdo con lo aprobado por la Corporación municipal en 4 de los corrientes, podrán, igualmente, presentarse las proposiciones de este concurso, dentro del plazo señalado, en las siguientes dependencias municipales: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Delegación de Hacienda (Patente de Automóviles).

3.º La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día al de la terminación del plazo de presentación de los mismos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

4.º Las proposiciones habrán de ir acompañadas de un proyecto completo de Estación Central de Autobuses y del resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal una fianza provisional de 10.000 pesetas.

5.º Para la adjudicación del concurso el Ayuntamiento tendrá en cuenta:

- El emplazamiento de la Estación.
- Valor de la misma y servicios de que esté dotada.
- Número de años por los que se solicite la exclusiva.
- Tarifas para los diversos servicios.
- Participaciones y ventajas que se ofrecen a la Corporación municipal.

6.º Hecha la adjudicación del concurso, el Ayuntamiento elevará la correspondiente solicitud al Ministerio de Obras públicas, sin que la resolución del concurso suponga compromiso alguno para la Corporación municipal, hasta tanto que el Ministerio otorgue la autorización correspondiente.

7.º Autorizada por el Ministerio de Obras públicas la adjudicación he-

cha por el Ayuntamiento de Zaragoza, el adjudicatario deberá constituir una fianza de 50.000 pesetas, que se le devolverá cuando la Estación empiece a prestar servicio.

8.º El concesionario vendrá obligado a iniciar las obras en un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la concesión por el Ministerio de Obras públicas, y a terminar la totalidad del proyecto en un plazo que no podrá exceder de un año, a partir del comienzo de las obras.

9.º Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasiona el concurso y la formalización del contrato.

10. Los concursantes podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, y declarado bastante por los Letrados asesores de este Ayuntamiento, D. Julián Alberto Cerezo y D. Enrique Isabal.

11. El Ayuntamiento podrá rechazar libremente todas las proposiciones, si no las considerare convenientes para los intereses del vecindario y la Corporación municipal.

Zaragoza, 2 de Junio de 1934.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

S—1127

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALAVA Y VIZCAYA

Don Felipe Machín y Ocio, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Alava y Vizcaya.

Hago saber: Que por la Sociedad anónima Alfa se ha presentado una instancia para solicitar un aprovechamiento hidráulico, con las siguientes características:

Caudal que se trata de aprovechar: 1,33 litros de agua por segundo, procedente del arroyo de Las Rosas, y 1,38 litros de agua por segundo, procedente del mar.

Jurisdicción en que radican las obras: Mundaca.

Uso a que serán destinadas: Usos industriales para su fábrica de harina de pescado.

Domicilio del peticionario: Bermeo (Vizcaya).

Cumpliendo lo que determina el artículo 10 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto número 1.019 de 27 de Marzo de 1931, se anuncia en este periódico oficial a fin de que durante un plazo de treinta días naturales y siguientes (contándose los domingos y días festivos) a la publicación del presente anuncio, terminando a las trece horas del último día, se presenten en esta Jefatura de Obras públicas todos los proyectos que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con el que nos ocupa, debiendo asimismo presentar el suyo el peticionario dentro del mismo plazo.

Bilbao, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Felipe Machín.

P—320

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

(Gerona).

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 24.288, de pesetas nominales 10.000, en cédulas del Banco de Crédito Local de España al 6 por 100, expedido por esta Sucursal el 10 de Enero del presente año, a favor de D. José Reig Gay y doña Josefa Carreras Mestres, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Liberal", de Madrid y el "Diario de Gerona", de esta capital, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo citado, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 8 de Junio de 1934.—El Secretario, Gustavo Callejas.

X—2845

**LA MUTUAL, S. A.**

Sociedad de Seguros sobre Enfermedades.—Barcelona.

Balace en 31 de Diciembre de 1933

	Pesetas
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	35.000,00
Caja: Existencia en efectivo s/arqueo .....	5.811,95
Banco de España: (Cuenta de garantía) Valores del Estado español depositados con arreglo a la Ley.....	5.595,50
Efectos a cobrar: Recibos de morosos pendientes de cobro .....	355,00
Resultados ejercicio 1933: Saldo que pasa a cuenta nueva .....	6.647,55
	<b>53.410,00</b>

	Pesetas
<b>PASIVO</b>	
Capital: Saldo de esta cuenta.	50.000,00
Reservas: Saldo de esta cuenta .....	3.410,00
	<b>53.410,00</b>

Detalle de cuentas de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1933.

	Pesetas
<b>DEBE</b>	
Saldo de cuenta anterior.....	670,05
Subsidios: Saldo que pasa a esta cuenta .....	109.097,50
Gastos generales: Saldo que pasa a esta cuenta.....	38.237,10
Comisiones e intereses: Saldo que pasa a esta cuenta .....	2.401,00

	Pesetas.
<b>Contribuciones e impuestos:</b>	
Saldo que pasa a esta cuenta .....	3.669,90
Reservas: Por aumento del depósito para atenciones en curso .....	660,00
	<b>164.735,55</b>

**HABER**

Efectos a cobrar: Aumento recibos pendientes de cobro .....	79,00
Recaudación de este ejercicio por primas .....	147.365,00
Recaudación por intereses de valores .....	256,00
Beneficio en los valores depositados en el Banco de España .....	387,50
Resultados ejercicio 1933.....	6.647,55
	<b>154.735,55</b>

El Administrador, Francisco Prats.  
X—2851

**COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga que, a partir de 1.º de Julio próximo, se procederá al pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año en curso, de los resguardos nominativos al 4 por 100, a razón de 10 pesetas por obligación, con deducción de 1 peseta en concepto de impuesto de utilidades, o sea líquido, 9 pesetas por título.

Para efectuar el cobro, será preciso que se presente el resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferroviaria, al objeto de poner en él la estampilla haciendo constar el pago.

Los Bancos encargados de la operación son:

En Salamanca, el Banco del Oeste.  
En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—2789

**COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA**

En el domicilio social de esta Compañía, sito en la calle de San Agustín, número 2, y conforme a los anuncios oficiales de convocatoria publicados en la GACETA DE MADRID y en periódicos de Madrid y Barcelona, se han celebrado, el día 22 de Mayo último, los siguientes sorteos para la amortización de obligaciones de las antiguas Compañías de Medina del Campo a Salamanca y de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que corresponde amortizar en el vencimiento de 1.º de Julio próximo, conforme a los Cuadros de amortización respectivos.

El resultado de dichas operaciones ha sido el siguiente:

**OBLIGACIONES 3 POR 100 INTERES FIJO, MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA**

Emisión 22 Marzo de 1877.—Números 1 a 17.500.

Ochenta y ocho obligaciones, número:

14,	214,	329,	351,	373,
842,	894,	1.620,	1.842,	1.859,
2.022,	2.367,	2.391,	2.650,	2.932,
2.969,	3.022,	3.270,	3.294,	3.439,
3.469,	3.622,	3.890,	4.119,	4.234,
4.251,	4.307,	4.379,	4.380,	4.544,
4.663,	4.701,	4.858,	4.907,	5.081,
5.332,	5.375,	5.427,	6.073,	6.143,
6.274,	6.842,	7.087,	7.285,	7.773,
7.998,	8.063,	8.578,	8.696,	8.847,
8.906,	9.579,	9.735,	10.085,	10.539,
11.089,	11.235,	11.298,	11.362,	11.380,
11.453,	11.792,	12.180,	12.399,	13.016,
13.384,	13.497,	13.676,	13.688,	14.582,
14.913,	15.079,	15.087,	15.237,	15.256,
15.428,	15.488,	15.577,	15.694,	15.847,
16.003,	16.115,	16.149,	16.325,	16.465,
16.481,	16.701,	17.014,		

**OBLIGACIONES PRIORIDAD 3 POR 100, MEDINA-ZAMORA-ORENSE-VIGO**

Serie G, emisión 1.º Agosto 1885.—Títulos números 1 a 3.600—Obligaciones 1 a 20.000.

Cien obligaciones, a saber:  
Diez títulos de una obligación, números 249, 266, 437, 494, 524, 531, 570, 778, 855, 886.

Diez títulos de cinco obligaciones, números:

TITULOS	OBLIGACIONES
1.067 .....	1.331 a 1.335
1.145 .....	1.721 a 1.725
1.387 .....	2.931 a 2.935
1.403 .....	3.011 a 3.015
1.547 .....	3.731 a 3.735
1.600 .....	3.996 a 4.000
1.644 .....	4.216 a 4.220
1.796 .....	4.976 a 4.980
1.823 .....	5.111 a 5.115
2.032 .....	6.156 a 6.160

Cuatro títulos de diez obligaciones, números:

TITULOS	OBLIGACIONES
3.070 .....	15.691 a 15.700
3.189 .....	16.881 a 16.890
3.424 .....	18.231 a 18.240
3.518 .....	19.171 a 19.180

Serie H, emisión de 31 de Diciembre de 1889. Números 1 al 7.903.

Sesenta obligaciones, números:

137,	174,	314,	662,	724,	922,
984,	1.021,	1.046,	1.082,	1.234,	1.495,
1.513,	1.601,	2.039,	2.064,	2.340,	2.487,
2.535,	2.634,	2.705,	2.782,	3.032,	3.037,
3.056,	3.106,	3.180,	3.313,	3.541,	3.560,
3.662,	3.714,	3.839,	4.000,	4.005,	4.218,
4.331,	4.347,	4.376,	4.572,	5.046,	5.126,
5.371,	5.772,	6.201,	6.312,	6.318,	6.479

6.550, 6.577, 6.607, 6.732, 6.745, 6.863, 6.927, 7.017, 7.262, 7.289, 7.552, 7.666.

Serie H, emisión de 1.º de Marzo de 1897. Números 7.904 al 9.903.

Diez y seis obligaciones, números:

8.040, 8.057, 8.077, 8.412, 8.469, 8.608, 8.661, 8.765, 8.994, 9.018, 9.036, 9.129, 9.414, 9.611, 9.626, 9.674.

Serie H, emisión de 1.º de Enero de 1904. Números 9.904 al 11.903.

Cuarenta y una obligaciones, números:

9.960, 9.962, 10.223, 10.381, 10.652, 10.825, 10.956, 10.989, 11.114, 11.127, 11.292, 11.528, 11.559, 11.679, 11.937, 11.947, 11.998, 12.320, 12.370, 12.586, 12.670, 12.735, 12.908, 12.929, 13.055, 13.141, 13.279, 13.625, 13.642, 13.693, 13.725, 13.839, 13.977, 14.026, 14.194, 14.218, 14.311, 14.312, 14.317, 14.519, 14.527.

Serie H, emisión de 1.º de Noviembre de 1907. Números 14.904 al 24.903.

Ochenta y cuatro obligaciones, números:

15.215, 15.240, 15.386, 15.550, 15.555, 15.719, 15.731, 15.797, 15.856, 16.066, 16.128, 16.172, 16.452, 16.482, 16.484, 16.789, 16.976, 17.027, 17.058, 17.031, 17.105, 17.117, 17.181, 17.236, 17.289, 17.297, 17.488, 17.620, 17.689, 17.768, 17.843, 17.991, 18.018, 18.158, 18.345, 18.718, 18.768, 18.952, 19.187, 19.241, 19.554, 19.374, 19.515, 19.518, 19.729, 19.850, 20.139, 20.356, 20.396, 20.829, 20.931, 20.948, 20.951, 21.074, 21.114, 21.349, 21.448, 21.472, 21.508, 21.588, 21.660, 21.830, 21.954, 21.983, 21.984, 22.050, 22.091, 22.328, 22.484, 22.781, 22.832, 22.968, 23.135, 23.308, 23.459, 23.815, 23.860, 24.020, 24.125, 24.196, 24.551, 24.665, 24.848, 24.851.

Serie H, emisión de 15 de Noviembre de 1914. Números 24.904 al 34.903.

Noventa obligaciones, números:

25.015, 25.021, 25.135, 25.312, 25.452, 25.478, 25.528, 25.593, 25.609, 26.741, 26.931, 27.009, 27.258, 27.252, 27.417, 27.452, 27.486, 27.585, 27.651, 27.940, 28.379, 28.654, 28.812, 29.000, 29.159, 29.245, 29.253, 29.469, 29.540, 29.596, 29.657, 29.731, 29.915, 30.021, 30.025, 30.052, 30.143, 30.164, 30.184, 30.423, 30.536, 30.705, 30.747, 30.906, 30.991, 30.992, 31.184, 31.208, 31.503, 31.621, 31.667, 32.134, 32.280, 32.358, 32.665, 32.676, 32.836, 32.974, 33.129, 33.145, 33.148, 33.156, 33.202, 33.213, 33.337, 33.486, 33.532, 33.608, 33.674, 33.737, Cartera, 33.935, 34.007, 34.032, 34.055, 34.093, 34.125, 34.130, 34.148, 34.221, 34.309, 34.432, 34.448, 34.467, 34.464, 34.492, 34.578, 34.606, 34.617, 34.668, 34.882.

Las veinte obligaciones, a partir de la número 33.985 y siguientes, están en cartera y serán anuladas.

Todas las obligaciones anteriormente citadas deberán ser presentadas, a partir de 1.º de Julio próximo, en cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.  
En Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En La Coruña: Banco Pastor.  
Contra entrega de los títulos, los expresados Bancos satisfarán el importe de los mismos en esta forma:  
A razón de pesetas 464,16 cada uno, o sea con deducción de pesetas 35,84 en concepto de impuesto de Derechos reales y de utilidades sobre la prima de amortización para los de la línea de Medina del Campo a Salamanca, que deberán llevar adherido el cupón número 115.

A razón de pesetas 475,50 cada uno, o sea con deducción de pesetas 24,50 en concepto de impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, para los de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que deberán llevar adherido el cupón número 110.  
A partir de la fecha indicada se procederá por los Bancos anteriormente citados al pago de los cupones siguientes:

CLASE DE VALORES	Cupón núm.	Nominal Impuestos		Líquido Ptas.
		Ptas.	Ptas.	
Obligaciones de la línea de Medina del Campo a Salamanca .....	115	7,50	0,96	6,54
Obligaciones de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, Series G y H, preferentes .....	109	7,50	0,95	6,55
Obligaciones Oeste, Emisión 3 Febrero 1929 .....	11	7,50	0,96375	6,53625

Los poseedores de obligaciones Serie H, preferentes, de las antiguas líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que no se hayan provisto en esta fecha de la correspondiente hoja de cupones, se les advierte que deben presentar los títulos en la Sociedad anónima Arnús-Garí, Paseo de Gracia, número 9, Barcelona, a fin de entregársela.  
Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.  
X—2790

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

De acuerdo con lo prevenido en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración de este Banco, se hace público que el día 20 del corriente mes de Junio, a las cinco de la tarde, se efectuarán en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, número 4, los sorteos para la amortización de 2.179 cédulas de Crédito Local interprovincial 5 por 100 y 3.250 cédulas de Crédito Local Interprovincial 6 por 100.

El acto de los sorteos será público, presidido por el Sr. Gobernador de este Banco, con asistencia del Consejero representante de los cedulistas en el Consejo de Inspección y de un Notario que levantará acta de los detalles y resultados de los sorteos, que oportunamente se harán públicos.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Secretario general, F. García de Leániz.  
X—2856

**COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION**

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la Avenida de Eduardo Dato, número 1, piso quinto.

Los señores accionistas, conforme al artículo 18, deberán depositar sus acciones o el resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito, antes de las doce del día 25 del actual, en las oficinas de Tetuán o Melilla, los residentes en Marruecos, y en la Avenida de Eduardo Dato, número 1, piso quinto, los residentes en la Península.

Los señores accionistas que no poseyeran el minimum de acciones exigido para tener derecho de asistencia y voto podrán agrupar sus acciones y hacerse representar por uno que las tenga, y los que, habiendo depositado sus acciones no puedan concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro, según el artículo 20, por medio de carta al Presidente de la Compañía.

Madrid, 10 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Carrión.  
X—2862

**COLEGIO DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y GOBERNACION**

Habiéndose declarado desierto el concurso que se anunció en la "Gaceta de Madrid" del 8 de Abril pasado para el suministro de ropas de cama y cortinas para dormitorios, con destino al edificio de este Colegio, sito en la posesión de Vista Alegre, en Carabanchel Bajo (Madrid), se anuncia nuevo concurso por plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con arreglo al nuevo pliego de condiciones redactado al efecto, que podrá consultarse durante dicho plazo, en día hábil, y de las diez y siete a las diez y nueve horas, en la oficina del Colegio, sita en Madrid, calle de Fomento, número 24 moderno, pudiendo presentar proposiciones en los mismos días y horas mencionados.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Roldán.  
X—2861

**THE BRITISH AND FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED**

Liverpool—Londres.

Cuenta de Seguro de 1932.

**DEBE**

	£	s.	d.
Siniestros, retornos, etc. y comisiones sobre beneficios de 1932, liquidados en 1933....	135.945	12	2
Importe transferido a la cuenta de Seguros en suspenso para cerrar el 1932.....	45.000	0	0
Beneficio transferido a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	33.498	11	8
	<b>214.444</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

**-HABER**

Saldo de esta Cuenta al 31 de Diciembre de 1932.....	214.444	3	10
	<b>214.444</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

Cuenta de Incendios (reaseguro) de 1933.

**DEBE**

	£	s.	d.
Siniestros .....	18.230	15	10
Comisión .....	5.220	18	0
Gastos .....	4.061	4	7

Fondo de Incendios a fin de año:

Reserva para riesgos en curso	10.488	10	5
Reserva adicional.....	48.479	18	10
	<b>58.968</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
	<b>86.481</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

**HABER**

Fondo de Incendios a principios de año:

Reservas para riesgos en curso	14.421	6	6
Reserva adicional.....	45.838	15	2
	<b>60.260</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
Primas .....	26.221	6	0
	<b>86.481</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1933.

**DEBE**

	£	s.	d.
Reserva para impuestos.....	15.000	0	0
Dividendo final de 1932, menos impuesto de Utilidades.	69.093	15	0
Dividendo interino de 1933, menos impuesto de Utilidades .....	69.093	15	0
	<b>138.187</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
Pérdida en la venta de valores.....	2.291	19	10
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	166.766	0	0
	<b>322.245</b>	<b>10</b>	<b>4</b>

**HABER**

Saldo de la cuenta anterior.....	156.593	2	1
Beneficio de la Cuenta de Seguros de 1932.....	33.498	11	8
Intereses 1933.....	132.153	16	7
	<b>185.652</b>	<b>8</b>	<b>3</b>
	<b>322.245</b>	<b>10</b>	<b>4</b>

Cuenta de Seguros de 1933.

**DEBE**

	£	s.	d.
Siniestros 1933.....	107.147	12	4
Gastos generales, incluyendo comisiones a Agentes .....	92.201	17	6

	£	s.	d.
Retribución a Consejeros.....	5.000	0	0
Saldo que pasa al Balance.....	167.189	11	4
	<b>371.539</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**HABER**

Primas de 1933, menos retornos, reaseguros e impuestos en el Extranjero.....	371.539	1	2
	<b>371.539</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Balance general en 31 de Diciembre de 1933.

**PASIVO**

	£	s.	d.
Capital, autorizado y emitido, 67.000 acciones de £ 20 cada una enteramente desembolsadas .....	1.340.000	0	0
Fondo de reserva.....	1.000.000	0	0
Fondo general para contingencias.....	233.000	0	0
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	166.766	0	6
Saldo de la Cuenta de Seguros.....	167.189	11	4
Cuentas de Seguros en suspenso y reaseguros .....	287.069	7	0
Cuenta de Incendios (reaseguro).....	58.968	9	3
Compañía Subsidiaria-Cuenta Corriente..	297	9	5
Varias cuentas acreedoras.....	175.266	13	9
	<b>3.428.557</b>	<b>11</b>	<b>3</b>

**ACTIVO**

Inversiones a o bajo precio de coste.....	2.681.098	0	0
Acciones en Compañías subsidiarias a o bajo la par.....	222.370	0	0
Edificios en propiedad para oficinas a precio de coste, deducidas amortizaciones .....	76.553	5	4
Efectivo en Bancos, metálico y sellos en Caja y efectos pendiente de cobro.....	100.949	9	1
Intereses a cobrar.....	82.665	16	5
Compañía subsidiaria-Cuenta corriente..	1.030	3	10
Varias Cuentas deudoras.....	263.890	10	7
	<b>3.428.557</b>	<b>11</b>	<b>3</b>

**DICTAMEN DE LOS REVISORES DE CUENTAS.**—Declaramos que hemos examinado las cuentas de la British and Foreign Marine Insurance Company, Limited, para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933 y que se nos han facilitado todos los datos y explicaciones necesarios. A nuestro juicio, el Balance está propiamente redactado, exponiendo el estado verdadero y exacto de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestros mejores informes y las explicaciones recibidas, y según resulta de los libros de la Compañía. Nos hemos también cerciorado de la existencia y evaluación de los valores.—Chalmes, Wade & C., Contadores titulados.

Los beneficios de las Compañías subsidiarias se han incluido solamente hasta el importe de los dividendos declarados.—A. K. Barnes, Presidente.—W. R. Glazebrook y Geo E. Heyworth, Consejeros.—W. S. Spence, Secretario. Liverpool, 21 de Marzo de 1934.

**DELEGACIÓN PARA ESPAÑA**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia general de España.—Ejercicio de 1933.

**D E B E**

**PESETAS**

Siniestros, incluidos gastos para su arreglo .....	83.247,18	
A deducir:		
Recobros .....	4.498,12	78.749,06
Comisiones, descuentos y corretajes.	57.561,28	
A deducir:		
Comisiones recobradas por anulación .....	61,53	57.499,75

	Pesetas.
Costos generales.....	26.364,24
Contribuciones e impuestos año 1933.....	47.574,07
Reservas para riesgos en curso.....	23.757,60
Reservas para siniestros avisados....	17.293,32
	41.050,92
Depreciación de Valores en depósito.....	5.298,40
Beneficio en el ejercicio: Saldo.....	94.014,86
	350.531,30
<b>H A B E R</b>	
Reservas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso.....	23.319,15
Para siniestros avisados.....	4.027,72
	27.346,87
Primas del ejercicio.....	300.827,17
A deducir:	
Retornos y anulaciones... 672,53	
Primas a reaseguradores. 21.524,85	
	22.197,38
Derechos de póliza e impuestos reintegrados...	27.303,39
Intereses sobre inversiones.....	17.271,25
	350.551,30
<b>Balance de situación de la Agencia general de España en 31 de Diciembre de 1933.</b>	
<b>ACTIVO</b>	
	PESETAS
Valor efectivo de los valores depositados.....	319.880,25

	Pesetas.
Agencias .....	6.336,89
Mac Andrews & C.º Ltd. (Cuenta Caja).....	41.380,53
	367.597,67

PASIVO	
Reservas:	
Para riesgos en curso.....	23.757,60
Para siniestros avisados..	17.293,32
	41.050,92
Para impuestos año 1933.	35.000,00
Para impuestos años anteriores .....	216.511,00
	251.511,00
Casa Central.....	292.561,92
	75.035,75
	367.597,67

D. A. J. Marks, en su calidad de representante general de los Sres. Mac Andrews & C.º Limited, Delegados generales en España de la Sociedad de Seguros The British & Foreign Marine Insurance Company Limited, domiciliada en Liverpool y Londres, y cuya dirección en España está situada en Barcelona,

**CERTIFICA:** Que todos los apuntes figurados en el presente documento tienen su comprobación exacta en la contabilidad especial que se lleva en esta entidad a la citada Compañía de Seguros.—Barcelona, 20 de Abril de 1934.—A. J. Marks.

X—2816

**COTOS ATLANTICOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo y de las cuentas del ejercicio terminado en 31 de Diciembre próximo pasado.

2.º Renovación del Consejo.  
Sevilla, 13 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, N. Alonso.

X—2867

**COMPAGNIE FRANCO ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ**

**COMPANIA FRANCOESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ**  
Sociedad Anónima Marroquí, representada en España por la Compañía General Española de Africa.

Esta Compañía tiene la honra de anunciar a los tenedores de obligaciones españolas de la Compañía Francoespañola del Ferrocarril de Tánger a Fez que el cupón número 26 de la primera serie, el cupón número 23 de la segunda serie, el cupón número 18 de la tercera serie, el cupón número 14 de la cuarta serie y el cupón número 4 de la quinta serie, vencerán todos en 1.º de Julio próximo, serán pagaderos, a partir de esta fecha, contra entrega de los mismos:

En Madrid.—En el Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Bilbao.  
En Barcelona.—En la Banca Arnús, Sociedad Anónima Arnús-Garí y Banco Hispano Colonial

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao; y  
En Granada.—En la razón social Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

Dichos cupones, importantes respectivamente 15 pesetas, serán pagaderos, deducida la contribución de utilidades, por el importe líquido de 13,50 pesetas por cupón.

También se procederá al pago de los títulos amortizados en el mes de Mayo del corriente año, en los mismos establecimientos, por su valor nominal de 500 pesetas, de las que, una vez deducidos los impuestos, quedará un importe líquido de pesetas 496,92 por título.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—Compañía General Española de Africa, el Gerente, José Gil de Biedma.

X—2864

**CEMENTOS COSMOS, S. A.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cupón número 24 de las mismas, vencimiento 1.º de Julio de 1934, y el cual se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco de Bilbao, en Madrid y en todas sus sucursales; Smith Horn y Compañía, Bilbao; Banco del Comercio, Bilbao; Banco Central, Madrid.

Madrid, 14 de Junio de 1934.—El Vicepresidente, Joaquín S. de Toca.

X—2863

**LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo).**

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de La Equitativa (Fundación Rosillo), número 4.686.876, expedida por la New York Life Ins. C.º, sociedad de D. Pedro Angel Bozal

Obejero, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1919; advirtiéndose que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 63, se procederá a la anulación de la póliza y se extenderá un duplicado de la misma.

X—2844

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA**

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 16 de Febrero de 1926, ha acordado que el 10 de Julio, a las doce de su mañana, se celebre el sorteo para amortizar 780 títulos del 6 por 100, emisión 16 de Febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 78 bolas, o sea por series de 10 títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Urquijo y en el Español de Crédito de Madrid, a partir del 15 de Julio, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los precitados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos los cupones desde el número 18 al 53, inclusive.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—José Villegas García.

X—2850

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo tatonario expedido por esta Caja general en 9 de Septiembre de 1930 con los números 529.273 de entrada y 47.340 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. Ramón March Perales como de su propiedad y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, para responder del importe de una liquidación de atrasos girada por la Administración de Rentas públicas referente a la finca Lista, 73, pendiente de reclamación ante el Tribunal Económico provincial.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 2 de Junio de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.  
X—2853

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por D. Juan Catasús Marqués, contra D. Antonio Fisas Olivella, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Casa en construcción sobre solar situado en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle de Paris, consta de planta baja y seis plantas más, con dos habitaciones en cada una, de superficie total ciento ochenta y cinco metros doce decímetros, iguales a cuatro mil novecientos palmos cuadrados; de cuya superficie ocupa la casa 120 metros, y linda en junto: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de D. Jaime y D. Enrique Salat y Comas; por la izquierda, con resto de finca de que procede, y por detrás, con la de herederos de Cuyás, en parte y con otra de doña Dolores Bielsa.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de Julio próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose:

Que dicho inmueble sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, o sea bajo el tipo de ciento cinco mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 5 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.  
X—2843

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAZA

Don Joaquín Ramos Sanguino, Secretario del Juzgado de primera instancia de Baza y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 83, a instancia del Procurador Sr. Morales, y que después se expresarán, se encuentra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Baza a 26 de Enero de 1934; el Sr. D. Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Vicente Hortal Sorroche, casado, propietario, mayor de edad y vecino de Benamaurel, representado por el Procurador D. Andrés Morales Rodríguez y defendido por el Letrado D. José María Funes, contra doña Elisa Palacios Argente del Castillo, de esta ciudad, viuda, mayor de edad, propietaria, declarada en rebeldía por no haberse personado; sobre pago de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la finca embargada a doña Elisa Palacios Argente del Castillo, hasta hacer trance y remate de ella y con su producto pagar al ejecutante D. Vicente Hortal Sorroche las tres mil doscientas cuarenta pesetas de principal, intereses legales y los vencidos y no satisfechos de los convenidos en el préstamo y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que se condena a la expresada doña Elisa Palacios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rivas Goday.

Publicada el mismo día."

Está conforme con su original a que me remito. Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación a la ejecutada doña Elisa Palacios Argente del Castillo, ausente, en ignorado paradero, expido el presente, en Baza a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario, Joaquín Ramos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2859

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Convocada por este Juzgado la celebración de la Junta general de acree-

dores para la designación de síndicos en los autos de quiebra de la Sociedad regular colectiva de esta plaza, Guerra y Ruiz, de la que son socios colectivos los señores D. José Guerra Vázquez y D. Francisco Ruiz Vázquez, y señalada para la celebración de dicha Junta el día 26 del actual y hora de las quince, en la Sala audiencia de este Juzgado, se citan por medio del presente edicto a cuantos acreedores no aparezcan comprendidos en la relación presentada por el señor Comisario de la misma y ostenten algún crédito en contra, siendo desconocidos sus nombres y domicilios.

Y para la citación de los expresados acreedores, expido esta cédula que firmo y sello, en Jerez de la Frontera a 7 de Junio de 1934.—El Secretario, Enrique Cruz.

X—2849

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, del que es Secretario el refrendante, se tramitan autos con sujeción al procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Antúnez y Hurtado de Mendoza, mayor de edad, casado con doña María Luisa Valerio, propietario y actualmente vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Francisco Quereva, contra doña Esperanza Guerrero, doña María Codina Ruiz, don Hilario Ruiz Labourdette y D. Vicente Codina Ruiz, como propietarios de la finca hipotecada y hoy contra doña Dolores Codina Sobrentini, como actual poseedora del inmueble, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, consignado en escritura pública de 24 de Junio de 1929, en cuyos procedimientos en providencia de 8 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid, en la calle de Zurbarán, número 15, con vucita a la de Montesquínza, primera zona del Ensanche de esta capital, manzana 188, distrito municipal de Buenavista, barrio de Fernando el Santo, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de siete plantas incluido el ático, cuyos linderos constan en dicha escritura, formando las líneas de que se componen un pentágono irregular, dentro de cuyo perímetro está comprendida una superficie plana horizontal de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos sesenta pies cuadrados y ochenta y cinco centésimas, de la cual superficie está edificada en siete plantas una porción de trescientos seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos cuarenta y un pies cuadrados y es en el Registro la finca número 3.960.

Para el acto del remate, que tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 14 de Julio próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de venta para la primera subasta, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Junio de 1934.—El Secretario Judicial, Joaquín Argote y Sagastume.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X—2855

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Juan José Martínez Torres, como albacea testamentario y solidario de D. José Adell Cervera y continuados mediante el fallecimiento de aquél por el también albacea testamentario solidario D. Angel Deleito Cervera, Procurador de los Tribunales de Madrid, contra D. Juan José Canales Cano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, con garantía hipotecaria de dos fincas, de las que es actual poseedora doña Mariana de la Cruz Rosales, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de las dos fincas hipotecadas en la escritura de 28 de Octubre de 1925, que son las siguientes:

Primera. Un terreno sito en esta capital correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, a espaldas del Campo Santo del Hospital y sin calle determinada. La superficie es de quinientos ochenta y cuatro metros sesenta y un decímetros, equivalentes a siete mil cuatrocientos veintidós pies treinta y un décimos, todos cuadrados. Sobre parte del te-

rreno deslindado y ocupando una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y siete pies sesenta décimos, equivalentes a trescientos ochenta metros, veinticuatro decímetros, ha construido a sus expensas D. Juan Canales Cano con fachada a una calle llamada de Antonio Inclán once cuartos o viviendas distribuidas en diferentes habitaciones.

Es en el Registro la finca número 1.525.

Segunda. Un edificio sito en esta capital, en la carretera de Madrid a Toledo, número 11, que consta de planta baja, destinada principalmente a taller, y de ático y de dos terrazas. Su perímetro afecta la forma de un polígono irregular y ocupa una superficie de ciento catorce metros cuadrados, diez y ocho centímetros, o sean mil cuatrocientos setenta pies y sesenta y tres décimos de otro, también cuadrados.

Es en el registro la finca número 2.333.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 13 de Julio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes.

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cuatro mil quinientas para la primera finca y tres mil pesetas para la segunda por el orden que se han expresado, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Junio de 1934.—El Secretario Judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X—2865

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Hilario Vázquez Díez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de nueve mil pesetas, ha acordado sacar a la venta por primera vez el referido inmueble.

En el Espinar.—Una parcela de ta-

rreno, sita en término del Espinar, en el lugar llamado de las Pinetas o Arroyo de las Gargantillas, de cinco mil cuarenta pies de extensión o trescientos noventa y un metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. Dentro de dicha parcela hay construida una casa de planta baja con varias habitaciones y solabanco, de caber ciento quince metros de extensión superficial y además, en parte del terreno, se construyó una nave para encerrar ganado que ocupa noventa y dos metros, igual a mil ciento ochenta y cuatro pies que ha sido convertida en vivienda.

El acto de dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y en el de primera instancia de Segovia, tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de diez y ocho mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Segunda. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, debiendo, por tanto, conformarse con aquéllos.

Cuarta. Se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, a más de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en los de Segovia, se insertará con quince días de antelación, por lo menos al señalado, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Segovia y en uno de los periódicos de dicha ciudad.

Madrid, 7 de Junio de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—2848

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Javier Dago Sáez, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Rodríguez Vázquez, hoy su actual poseedora doña Joaquina Pizaro Martínez, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ocho mil

quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en la Colonia de San Antonio, y su calle de Antonio Vicens, a la izquierda, entrando en esta calle por la de Batares, hoy señalada con el número 25. Linda: por su frente, con la calle de Antonio Vicens; por la derecha, entrando, con la Avenida de la Inmaculada; por la izquierda, solar de Timoteo Flórez, y espalda, con terreno de Narciso Romo. Ocupa una superficie de ciento dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, igual a mil trescientos veinte pies y veinte centésimas de otro, de los cuales están edificados diez metros de fachada por siete metros cincuenta centímetros de fondo; consta de una sola planta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 3 de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de diez y siete mil pesetas, al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—2858

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

El señor Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada el día de ayer en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre rescisión de contrato y otros extremos promovidos por el Procurador D. Luis Ibáñez Alíngua, en nombre de D. Francisco Die Losada, contra D. Juan Arenas Belmonte y otros, en concepto de herederos de su padre D. Ramón Arenas Gómiz o como representantes de la herencia yacente del mismo y además contra los herederos inciertos de dicho señor, ha acordado se emplace a los herederos inciertos de D. Ramón Arenas Gómiz, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar del siguiente a la publi-

cación de la presente cédula en este periódico oficial, se personen en forma en estos autos; con apercibimiento de que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Orihuela, 6 de Junio de 1934.—El Secretario, José Molinuevo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X—2852

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Romero Márquez, contra D. José, D. Francisco y D. Manuel Villegas Arjona, sobre cobro de pesetas se anuncia por medio del presente que en dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, para su venta en el mejor postor, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Una casa en esta capital, barrio de San Bernardo, calle que se llamó de la Luna, después Nueva, hoy Almonacid, número 15 antiguo, 11 moderno y 14 novísimo y actual, que comprende un área de cuatrocientos treinta metros cuadrados; lindando: por la derecha de su entrada, con la del número 16 de la misma calle de Almonacid, y por la izquierda y espalda, con la de los números 8 y 9 modernos y 14 y 12 novísimos de la calle de Gallinato.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Que por el solo hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Cuarta. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo consignado.

Quinta. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo consignado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad, expido el presente, en Sevilla a 6 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X—2847

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito número 1, de esta ciudad, por ante mí, en los autos que se siguen por el procedimiento ejecutivo sumario de la ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores Borell Polo, contra D. Juan Rodríguez Polo, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas, que a continuación se describen:

1.ª Una suerte de tierra que fué de olivar, término de la villa de Mairena del Aljarafe, a inmediaciones de la población, conocida por el Picacho Grande de la Cruz de Sevilla; su cabida tres aranzadas, o sean una hectárea, cuarenta y dos áreas, cincuenta y seis centígrafas, con 14 olivos. Linda: al Norte y Levante, con olivares de los herederos de D. Juan Pablo Bertendona; por el Sur, camino de San Juan de Aznalfarache, y Poniente, con el que conduce a la venta de la Maga.

2.ª Otra suerte de olivar, conocida por la Mata, de cabida de veintidós cuartas aranzadas, igual a diez hectáreas, cincuenta y siete áreas y treinta centígrafas, con 1290 olivos. Linda: por Norte y Levante, con otros de herederos de D. Jerónimo Herrera; por Sur, con olivares de los herederos de don Juan Pablo Bertendona, y Poniente, con camino público.

3.ª Otra suerte de olivar, conocida por las Doce y Valverdillo; de cabida de diez y ocho aranzadas y cuartas, igual a ocho hectáreas, sesenta y siete áreas, veinticuatro centígrafas. Linda: al Norte, con olivares de D. Julio O'Neill Marqués de la Granja; por Este y Sur, con otros de los herederos de D. Juan Pablo Sartandona, y por Oeste, con camino que va de Mairena del Aljarafe a la venta de la Mata.

4.ª Una casa en la villa de Mairena del Aljarafe, calle Nueva, con un molino de aceites y otras dependencias, señalada con el número 48, sin que conste su área; linda: por Naciente, con el olivar de D. Fernando Bermúdez, hoy del Marqués de la Granja; Mediodía, otros de los herederos de Diego Martínez; Poniente, con la casa número 46, de Miguel Sosa, y al Norte, con la calle Nueva.

5.ª Una estacada de olivar en el término de Mairena del Aljarafe, conocida por el Médico; de cabida de seis y una cuarta de aranzada de tierra, igual a tres hectáreas, un área y ochenta y siete centígrafas, y en ella 270 olivos, a pago de la Alcantarilla; linda: por Naciente, con viña de José Moreno, hoy olivar de Juan de Dios For Gau; por Mediodía y Poniente, con arroyo de Repudio, y Norte, con olivares de los señores D. Juan, D. Antonio, doña María del Carmen y doña María del Pilar de León y Estrada.

6.ª Una estacada de olivar en dicho término de Mairena del Aljarafe, conocida por el Moro, pago del mismo nombre, de una y media aranzada de tierra, igual a setenta y dos áreas y cuarenta y cinco centígrafas, con 12 olivos; linda: al Naciente, con olivar de Juan Moreno; Mediodía, con otra del Marqués de la Granja; Poniente, con otra del señor Bertendona, y Norte, con olivares de los herederos de D. José María.

7.ª Cuatro suertes de olivar en el término

terido término de Mairena del Aljarafe, pago de la Alcantarilla, conocida por la de Lázaro; de cabida de una aranzada y diez estadales, igual a cuarenta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, con 87 olivos; linda: al Norte, con olivares de la Duquesa de Albuquerque, hoy de D. Juan, D. Antonio, doña María del Carmen y doña María del Pilar León y Estrada; Levante, otras de Miguel Ruiz, hoy del Marqués de la Granja; por Sur, con hijuela disfrutadero que va a Marchena, y Poniente, olivares de los señores antes citados de León y Estrada y otros de D. José Moreno.

8.ª Otra en el referido pago y término conocido por Antonio Martín; de cabida de dos aranzadas y seis estadales, cabida de dos aranzadas y seis estadales, con 19 olivos; linda, al Norte, con viña de José Bejarano; hoy del Marqués de la Granja; Mediodía, con disfrutadero en dicha viña, y por Levante y Poniente, con viña de Manuel García, en el día hijuela disfrutadero del Marqués de la Granja.

9.ª Otra alameda, calle Franco, o sea Candonquilla; de cabida dos aranzadas, o sean noventa y seis áreas, setenta centiáreas, con 107 olivos; lindando: por Norte, con camino real; Sur, olivares de los herederos de doña Constanza del Castillo, y Levante y Poniente, con olivares del Marqués de la Granja.

10. Y otra nombrada la Condonga, en dicho término, al sitio de Calatroya, de dos aranzadas, o noventa y seis áreas, sesenta centiáreas, y en ella 122 pies de olivos; lindando: al Norte, Levante y Poniente, con olivares del Marqués de la Granja, y Sur, con otro de los herederos de doña Constanza del Castillo.

11. Otra suerte de olivar, de cinco aranzadas, igual a dos hectáreas, cuarenta y un áreas y cincuenta centiáreas, nombrada de la Beata, término de Mairena, con 230 pies de olivos; lindando: por Poniente, Sur y Levante, con estacada del Marqués de Torreblanco, y Norte, con otras del Marqués de Guadalcazar.

12. Otra mata de olivar llamada el Majuelo, en dicho término, con 141 pies de olivos en dos y media aranzadas de tierra, o sean una hectárea, veinte áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: por Levante, con viñas de D. José Bejarano; Sur, tierras de Miguel Ruiz; Poniente, otras de Martínez Espalco, y Norte, el camino que va a la venta de Repudio.

13. Una suerte de olivar, llamada del Sereno, en el mismo término, con 90 pies de olivos, en una y tres octavas de aranzada de tierra, igual a sesenta y seis áreas, cuarenta centiáreas; lindando: por los cuatro vientos, con tierras que fueron de D. Domingo García y otras de D. Gabriel Rodríguez.

14. Otra suerte de olivar, llamada del Tío Pérez, en dicho término, con 44 pies de olivos en tres suertes de tierra, o sean treinta y seis áreas, veintidós centiáreas; lindando: al Naciente y Sur, con tierras de Agustín González; por Poniente, con hijuela disfrutadero de las viñas, y por Norte, con el camino público.

15. Otra suerte de olivar, llamada de Biego, en dicho término, con 122 pies de olivos en dos aranzadas de tierra, igual a noventa y seis áreas, sesenta centiáreas; lindando: por Naciente, con hijuela disfrutadero del pago; Mediodía,

olivares de D. Pedro Luis Huidobro, y Poniente y Norte, con olivares de los Bejaranos.

16. Una suerte de olivar, llamada de Burgos, en el mismo término, con 322 pies de olivos en seis aranzadas y siete octavas, igual a tres hectáreas, treinta y dos áreas y dos centiáreas; linda: por Levante, con hijuela disfrutadero de viñas; por Sur, con tierras de Gabriel Rodríguez; por Poniente, con el arroyo de Repudio, y por Norte, con el camino público.

Las expresadas fincas lindan entre sí y constituyen un solo inmueble, siendo objeto de subasta bajo un solo lote.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación de inscripción y cargas de la finca hipotecada, se encuentran de manifiesto en mi Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo anterior, ascendente dicho tipo a ochenta y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para la debida publicidad se extiende el presente en Sevilla a 6 de Junio de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez. X—2846

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pago del comerciante de esta plaza, D. Serafín García Bellver, se cita por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al acreedor comprendido en la relación presentada por la Comisión interventora Manufacturas Textiles, que estuvo domiciliada en Alcalá de Henares y por haber desaparecido dicha razón social, a quien hoy represente sus derechos, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca el día 16 del actual, a las dieciséis horas en la Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración de la junta de acreedores convocada en dicho expediente, pudiendo comparecer personalmente o representado por tercera persona autorizada con poder bastante; previniéndose que, si no concurre con el título justificativo de su crédito, no será ad-

mitido a la junta y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Valencia, 11 de Junio de 1934.—El Secretario, José Ortuño. X—2866

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Manuel Reyes Herrero, en nombre de doña Eleuteria y doña Germana Tovar Martín, ésta con licencia de su marido D. Heraclio Rodríguez Olmedo, contra las personas que se crean con derecho al Censo de 2.000 ducados de capital y rédito de 3 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a favor del Marqués de Montalvo, que grava la huerta denominada Teresa, sita en Valladolid, en las afueras de la puerta de Santa Clara y pago de Cuatro Huertas, sobre prescripción de dicho Censo y su cancelación en el Registro, dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Buxó. Valladolid, 8 de Junio de 1934.

Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias simples que se acompañan y la fehaciente de mandato, la cual previo testimonio a esta continuación, se devolverá, según se solicita, al Procurador D. Manuel Reyes Herrero, a quien se tiene por parte en nombre y representación de doña Eleuteria y doña Germana Tovar Martín, ésta con licencia de su marido D. Heraclio Rodríguez Olmedo.

Substanciase dicha demanda por los trámites procesales que se fijan en el capítulo tercero del libro segundo, título segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, y en su consecuencia, se dá traslado de dicha demanda con emplazamiento a las personas que se crean con derecho al Censo objeto del pleito, para que comparezcan a contestarla, dentro del término de nueve días, y en virtud de desconocerse los nombres y domicilios de las mismas, llévase a efecto su notificación y emplazamiento en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley Procesal civil, y a este fin publíquense las oportunas cédulas en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, remitiéndose al efecto con comunicaciones al señor Administrador de dicha “Gaceta” y al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, por mediación de aquel Procurador, y fijese otra cédula en el sitio público de costumbre de esta ciudad en unión de las copias simples presentadas.

Lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Félix Buxó.—Ante mí, L. Pedro del Río.”

Y para la notificación de la providencia preinserta y emplazamiento, a los fines en la misma acordados de la parte demandada, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, en Valladolid a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Félix Buxó.

X—2860

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)